

D. JUAN B. CEBALLOS

Tomó posecion de la presidencia á las doce de la noche del 5 al 6 de Enero de 1853, como presidente de la Suprema Corte, y al dia siguiente le nombró el congreso presidente interino.

Cesó en el ejercicio de sus funciones el 8 de Febrero del mismo año.

Lit de la V. de Murguia é hijos

Manos leballos

D. JUAN B. CEBALLOS.

preferenced by a specific distance of the common of the second second common particular to the second of the secon

and the first and the second of the second o

and the bearing the second and the second se

Los dias 3 y 4 de Enero de 1853 fueron de angustia general para los habitantes de México; aumentaba á cada momento la alarma al asegurarse que el gobierno iba á apelar, para sostenerse, á la hez del pueblo, y creció la ansiedad cuando se confirmó la noticia de que el Sr. Arista habia escrito la renuncia de la Presidencia. Sin embargo, en la noche del 5 estuvo el Teatro muy concurrido y se conservaba la tranquilidad pública, debido á las disposiciones del gobernador Azcárate y del comandante general García Conde. Llamado el Sr. Ceballos á Palacio por el Sr. Arista, llegó allí á las doce y media de la misma noche, habiéndosele pasado una comunicacion para que conforme al Código federal se encargara del Supremo Poder, puesto que el Presidente se retiraba. Al aceptar la Presidencia el Sr. Ceballos arrojó sobre sí grandes deberes, terribles obligaciones; entraba al gobierno en una época de prueba, encontrando una situacion erizada de dificultades; sus antecedentes eran una garantía si se recordaba la vez en que fué gobernador de Michoacan, su país predilecto, no obstante que era natural de Durango, donde nació en 1811; en la Suprema Corte, de cuyo cuerpo era Presidente desde el 24 de Mayo de 1852, habia defendido las instituciones al protestar contra la famosa ley de imprenta de 21 de Setiembre; pero reflejábase alguna sombra en su pasado, si se recordaba que diputado al Congreso general en 1847 no habia querido concurrir á Querétaro, donde la Representacion Nacional se reunió para tratar de la salvacion de la Patria, siendo un alto deber el de sus miembros el presentarse allí.

En las primeras horas del dia 6, al despertar los pacíficos habitantes de la capital, supieron la marcha del Sr. Arista y la elevacion del Sr. Ceballos; las apreciaciones, los vaticinios y los rumores crecieron con el dia, dándose por seguro que varios cuerpos de la guarnicion iban á proclamar el Plan de Jalisco, y á desconocer la autoridad del Presidente de la Suprema Corte; el proyecto relativo á esto existió; pero fué contrariado por el general Anaya, quien se esforzó en mantener la paz á toda costa, cooperando al mismo intento el general D. Santiago Blanco. Citados los diputados y senadores para las diez de la mañana del mismo dia 6, procedieron á nombrar Presidente interino, en medio de la mayor calma y circunspeccion, sin precipitarse por las noticias alarmantes

1 Este dato lo debemos al particular favor del Sr. D. José María Lafragua.

que á cada paso circulaban en Palacio, anunciando que tal ó cual batallon se habia pronunciado, ó que determinado gefe marchaba con sus tropas para disolver al Congreso. Allí fué leida una nota del Sr. Arroyo, oficial mayor del ministerio de Relaciones, remitiendo la renuncia del general Arista, y pasado el negocio á la comision de puntos constitucionales, fué aprobada una proposicion para que continuara la Cámara en sesion permanente hasta la resolucion del caso y el nombramiento á que hubiera lugar si la renuncia quedaba admitida; siendo el dictámen en este sentido, se procedió á nombrar el Presidente interino y el acuerdo fué aprobado por el Senado. Dieron su voto en favor del Sr. Ceballos las diputaciones de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Michoacan, Nuevo-Leon, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatan, Zacatecas y Distrito Federal; el voto de la de Oaxaca se dividió entre los Sres. Ceballos y Almonte; el de México entre el Sr. Ceballos y el Sr. Riva Palacio, y por éste votó Tamaulipas; Guerrero, por D. Juan Alvarez, y el voto por Puebla se dividió entre los Sres. Ceballos y Múgica y Osorio. Así el Sr. Ceballos reunió diez y seis votos, y en tal virtud fué declarado Presidente constitucional interino, y á las siete de la noche del memorable dia 6 prestó juramento ante las Cámaras, protestando su adhesion á las instituciones; le contestó el Sr. Montes, presidente de la Cámara de diputados, ofreciendo que el Congreso apoyaria los esfuerzos del nuevo gobierno. Conforme á esta promesa fueron presentadas al siguiente dia proposiciones para la suspension de hostilidades en toda la República, una amnistía para todos los revolucionarios y la subsistencia de los aranceles establecidos en Tampico y Veracruz.

Alejado del Poder el general Arista tan solo pedia aceptar la revolucion al general Santa-Anna, revestido con las facultades extraordinarias para llevarla á cabo; por consiguiente el Sr. Ceballos, lo mismo que cualquier otro que ascendiera al mando supremo, habia de caer al mismo impulso revolucionario, con tanta más razon cuanto el gobierno del Presidente interino carecia de fuerza física, de recursos pecuniarios y del prestigio que da la estabilidad, y nada venia á ser el apoyo moral de que gozaba en las Cámaras y en la capital. La revolucion que dominaba plenamente en la mayor parte de los Estados, parecia tener por única mira destituir al general Arista, y en ámbas costas no presentaba más carácter que mercantil, excepto en Veracruz, donde reunió tambien el político. En algunos Estados creó la revolucion autoridades de ilegítimo orígen y dificultades gravísimas; siguió las vías de hecho en la relativa al nuevo Estado de Aguascalientes, ya resuelta por las legislaturas en favor de la ereccion, y pendiente tan solo por la declaracion del Congreso general. Proclamado por todas partes el Plan de Guadalajara, aun no era atacado el sistema federal; pero la revolucion no podia cortar su marcha triunfal, pues bien sabido es que nunca se detiene sin llegar á una reaccion. Por esta circunstancia era muy difícil la conducta que debia seguir el Sr. Ceballos; no pudo usar sino de medios pacíficos, y le fué imposible recurrir á la fuerza física, única que en las circunstancias de desorganizacion en que estaba México podia sostenerle. Peligrosa y llena de embarazos era la situacion que guardaba; en medio del caos político no brotaba un pensamiento salvador que alentara los ánimos, una medida que infundiera esperanza, pues el Sr. Ceballos no utilizaba el arma poderosa que podia esgrimir: legalizar la baja de aranceles y el alza de prohibiciones.

La proximidad de otro movimiento político en favor de la Dictadura de Santa-Anna, significábase, no solamente en los rumores que se percibian en todas las clases de la sociedad, sino en las manifestaciones hechas por autoridades como la que se apoderó del

gobierno de Veracruz; D. José Arrillaga, gobernador ilegítimo, expidió allí una proclama en que ofrecia cooperar enérgicamente al establecimiento de los Poderes generales «que rodeados de prestígio se consagraran sin descanso á la sagrada tarea de salvar á la Nacion.» Negándose á formar el Ministerio los Sres. Riva Palacio y Yañez, tuvo el Sr. Ceballos que apelar al partido moderado y santanista; mas no pudiendo ponerse de acuerdo con los Sres. D. Teodosio Lares y D. Tomás López Pimentel, quienes pretendian completa reaccion, quedó al fin organizado el Ministerio con los Sres. D. Juan Antonio de la Fuente, D. Joaquin Ladron de Guevara y D. Santiago Blanco, y en Hacienda despachaba D. José María Urquidi, por haber rehusado la cartera el Sr. Iturbe. Siendo dos ministros diputados y otro senador, parecia esto indicar que lograria el gobierno algunas ventajas, en lo cual se padeció notable equivocacion. El Ministerio estaba llamado á resolver la grande crísis, hacia tiempo iniciada; tenia en su seno al general Blanco, bastante marcado por sus opiniones políticas como conservador y santanista, habia votado por el arrendamiento de las casas de Moneda y apoyado la ley de imprenta de 21 de Setiembre, que sofecó la libre emision del pensamiento. Este señor envolvió en sus manejos á los Sres. La Fuente y Guevara; el uno, hijo de Coahuila, liberal moderado, integro é instruido, siempre se habia opuesto á que al Presidente le fueran concedidas facultades extraordinarias; pero carecia de la experiencia para el puesto que en otra vez sirvió con éxito; el Sr. Guevara habia opinado en el Senado por las facultades extraordinarias, ya anciano y achacoso, le faltaba el vigor para hacer frente á una situacion tan grave y la aptitud para el constante trabajo que requerian los negocios.

Citadas las Cámaras á una sesion extraordinaria el dia 9, se presentó todo el Ministerio pidiendo ampliacion de sus atribuciones para restablecer la paz, y el Sr. La Fuente protestó que renunciarian las carteras si no les era concedido lo que solicitaban. Entonces fué facultado el Ejecutivo por tres meses para dictar las disposiciones que creyerá conducentes á aquel fin, sin que en ningun caso pudiera cambiar la forma de gobierno, ni atacar los Poderes de la Union y de los Estados ó la propiedad particular, ni resolver sobre negocios eclesiásticos ó alterar los tratados existentes. Esta amplia autorizacion de las Cámaras hizo pesar sobre el Sr. Ceballos la grande responsabilidad de salvar al país, para ello necesitaba dar unidad á tantos elementos divergentes, amalgamar tantos intereses opuestos, y poseer, para llenar su difícil mision, la prudencia y la energía de un consumado hombre de Estado. Pero el voto de confianza y las facultades dadas al Sr. Ceballos, si bien probaban que contaba con las Cámaras, eran ya ineficaces para contener el impulso revolucionario, robustecido desde que le fueron negadas al Sr. Arista, y que sin embargo tendia á establecer la Dictadura militar y á derrocar el órden de cosas existente. El Congreso y el Sr. Ceballos se engañaron al creer que á su antojo podrian dominar la revolucion, cuando en realidad uno y otro no podian ser más que instrumentos para que se cumpliera el gran trastorno que iba á sufrir la Nacion; trastorno apoyado equivocadamente por individuos que profesaban ideas liberales, quienes se dejaron seducir por la faccion santanista y los conservadores que atribuian al sistema federal los males de la situacion; estos dos partidos, aparentando amor á las instituciones que regian, lograron apoderarse del mando supremo para cambiar el órden gubernativo, satisfacer sus aspiraciones y dirigir los sucesos de una manera conveniente á sus intereses.

La revolucion cundió rápidamente por la Sierra de Querétaro; Máximo Ortiz apareció en el Estado de Oaxaca: entró de lleno la sedicion en el de San Luis Potosí al ser asesinado el gobernador D. Julianide los Reyes, y llegaba hasta Chihuahua poniéndose á

la cabeza de ella el comandante general Trias. El Sr. Ceballos envió á Guadalajara al teniente coronel Robles Pezuela, para que tomara el mando de la brigada que á las órdenes del general Miñon habia sitiado á esa ciudad y de donde se retiraba despues de sangrientos ataques; á la vez pasaba el gobierno una circular á los gobernadores, pintándoles el cuadro desconsolador que presentaba la Nacion y pidiéndoles que cooperaran al restablecimiento del órden. Robustecidos los santanistas con el pronuciamiento de S. Luis Potosí que tuvo lugar el 10 de Enero de 1853, postularon decididamente á su general para Presidente por medio de los periódicos el «Sagitario» y la «Revolucion;» á cada paso creaban al Sr. Ceballos mayores obstáculos y pasando el tiempo no era posible, en medio de tanto desórden, formar un programa, pues el gobierno no se resolvia á que lo arrollara la revolucion ó á dominarla. La mayor dificultad del Sr. Ceballos estaba en que le reconociera Veracruz, á cuyo puerto envió una comision autorizada para conceder ascensos y repartir dinero, aunque nada logró y tampoco produjeron allí efecto otras disposiciones, como la de poner en libertad, en la capital, á los presos políticos, acto que fué muy aplaudido. Parecia que el Congreso queria dejar completamente expedita la accion del Ejecutivo, pues los diputados no concurrian al salon de sesiones ó se presentaban poce tiempo y era necesario suspenderlas; pero encontrándose divididas las opiniones, llegaron algunos Estados á participar á sus representantes que habian dejado de serlo.

Quedaban al Sr. Ceballos varios medios de oponerse á sus contrarios y retardar al ménos sus triunfos por algun tiempo; pudo haber dispuesto el alza de prohibiciones y legalizar las reformas hechas al arancel en los puertos, adoptando una base uniforme; reconocer provisionalmente á las autoridades de hecho establecidas en los Estados, en tanto que se verificaban nuevas elecciones; y sobre todo pudo haber llamado al Poder al elemento revolucionario, proclamando el sistema republicano, representativo, popular, federal, y reponer en sus empleos y honores, derogando las órdenes dadas contra ellos, á todos los que la administracion de Arista habia destituido por causas que no afectaban la moralidad. Algunas disposiciones del Sr. Ceballos tendieron á seguir ese plan; pero no fué dable su desarrollo careciendo de conviccion el gefe del gobierno. El estado incierto relativo á la marcha del Ejecutivo comenzó á preparar en contra suya al Congreso; el diputado Martinez de la Concha interpeló al Ministerio acerca del programa que seguia la política y si era cierto que el Ejecutivo se preparaba para proponer que el Congreso se declarara convocante; á la interpelacion contestó el ministro de la Guerra de una manera vaga y altamente sospechosa, habló de pronunciados, y el de Relaciones aseguró que el Ejecutivo nada habia resuelto; pero que pensaba presentar algunas iniciativas, y en efecto en la mañana del 19 de Enero fué presentada una, invitando á los diputados á que convocaran un Congreso Constituyente. Entonces se levantó terrible la oposicion ya iniciada por varios diputados y senadores que habian presentado un ocurso á la Suprema Corte el 18, pidiendo que fuera anulado el decreto sobre facultades extraordinarias, apoyando su solicitud en que habia sido infringida la Constitucion en sus principales bases, y querian que acerca de esto dieran su dictámen las legislaturas.

La iniciativa presentada por medio del oficial mayor D. Miguel Arroyo, tuvo cinco artículos; era convocada una Convencion Nacional compuesta de los representantes de todos los Estados, elegidos en el número y la forma segun las leyes establecidas, debiendo estar reunidos en la capital de la Federacion el 15 de Junio; un dia despues de reunida habia de dar cuenta la administracion del uso que habia hecho de las facultá-

des concedidas por la ley el 11 de Enero, señalando el tiempo que habian de durar que era de un año; las atribuciones de la Convencion se reducian: á reformar el Código fundamental, conservando el sistema republicano, representativo, popular, federal; nombrar un Presidente interino con la facultad de legislar, mientras se expedia la nueva Constitucion y se disponia que los gobernadores, reuniendo las legislaturas respectivas, se ocuparan de volver á los Estados al órden constitucional, conforme á sus leyes particulares. La iniciativa causó, como era de esperarse, terrible efecto en las Cámaras, y pasó en la de diputados á una comision especial para que dictaminara, la que no solamente llamó traidor al Sr. Ceballos, sino que propuso que no se tomara en consideracion la iniciativa por creerla indigna, y que pasara el expediente al Gran Jurado para que sin pérdida de tiempo procediera á la formacion de causa, por haber atentado el Presidente contra el artículo 112, parte 4ª de la Constitucion; y que tambien se procediera contra el oficial mayor de Relaciones por haber infringido el artículo 8º del mismo Código y varios del Acta de Reformas.

Tales disposiciones fueron aprobadas unánimente por setenta y cinco diputados, y el Sr. D. Leon Guzman formuló otra acusacion contra el Presidente y el oficial mayor. La comision del Gran Jurado avisó al uno que á las nueve de la noche pasaria á recibir sus respuestas, y fué citado el Sr. Arroyo á comparecer ante ella al dia siguiente 20. El Sr. Ceballos recibió en su habitacion á los individuos que la formaron, y les dijo, que creyendo no habia llegado el tiempo en que constitucionalmente podia ser acusado, á nadie debia contestar, se negó aun á firmar la diligencia é hizo que á las diez y media de la misma noche fueran disueltas las Cámaras. Apenas habian vuelto á la de diputados el presidente del jurado, Sr. García Aguirre, y sus compañeros, cuando el general Marin, que fué apoyo del Sr. Arista en las contiendas de Veracruz, se presentó en la puerta del salon de los diputados, vestido de paisano, pero ceñidas la banda y la espada; seguiale á pocos pasos el general Noriega acompañado de cien soldados del batallon Bravos, de guardia nacional, quedando formado en los corredores de Palacio el batallon Mina; tambien Noriega habia sido decidido partidario del general Arista, y fué el mismo que permaneció neutral en San Agustin cuando la asonada llamada de los polkos en 1847. El general Marin anunció al presidente de la Cámara, Sr. Montes, que el Ejecutivo disponia la disolucion de las Cámaras, y que ya era ley la iniciativa de la mañana, en favor de cuya iniciativa habia levantado una acta la guarnicion. Comunicado por el Sr. Montes á la Cámara el recado del Sr. Ceballos, oyéronse gritos de «traicion,» «felonía,» «que nos saquen por la fuerza,» entre esa confusion avanzó el Sr. Marin hasta en medio del salon con la espada desnuda y dijo en alta voz: «Señores, pueden vdes. retirarse; señor presidente, sírvase vd. disponer que se disuelva esta reunion.» En esos momentos formuló la Cámara una protesta contra la violencia que sufria y acordó reunirse en el convento de San Francisco. Se retiraron los diputados encontrando estrecho paso entre las filas de soldados que les dirigian insultos, y cuando salieron de Palacio las calles estaban llenas de patrullas y sobre las armas todas las tropas de la guarnicion; no pudiendo entrar los diputados al convento de S. Francisco se dirigieron al ex-convento del Espíritu-Santo, casa de D. Vicente García Torres, donde intimándoles el gefe de la policía, Sr. Lagarde, para que se retiraran, le contestó con dignidad el Sr. García Aguirre y quedaron reunidos.

Consumado el golpe de Estado conocieron los que lo dieron ó aconsejaron, que tal suceso estaba muy léjos de salvar la situacion, y que en resúmen no se habia hecho

más que poner una revolucion frente á otra. El general Blanco, consejero principal y agente de los santanistas, en duda de la conducta seguida por el Sr. Ceballos, llamó al gefe Uraga y al darle cuenta del golpe de Estado pretextó que los diputados, en vez de aprobar con un acto de desprendimiento la iniciativa del Ejecutivo, presentaron proposiciones anárquicas en contra. En un manifiesto que dió el Sr. Ceballos, refirió los sucesos ocurridos, aseguró que en su conducta no habia otro móvil que poner término á la guerra civil y á la anarquía que amagaba en la misma residencia de los Supremos Poderes, y creyendo que la manera más eficaz de regularizar la revolucion era usar de los recursos de la legalidad, buscando una tabla de salvacion en el patriotismo, la abnegacion y la prudencia, juzgó que el mejor medio de aplacar esa revolucion y prevenir las futuras, era convocar un Congreso extraordinario encargado de reformar el Código fundamental; que con tal conviccion y apoyado en las facultades de que estaba revestido, habia decretado la reunion otra Asamblea, y atribuia el golpe que dió al escándalo innecesario que hicieron los diputados, olvidando la circunspeccion y reserva que exigia el caso, porque prestaron oido á la voz de las pasiones, y atropellando la Constitucion convirtieron en delito un acto constitucional del Presidente, trasformándose la Cámara en foco revolucionario para dar pábulo á la anarquía.

El proyecto acerca de convocar un Congreso Constituyente, habia sido discutido en el Ministerio; pero no habiendo completo acuerdo habia querido el Sr. Ceballos buscar en los diputados el apoyo, que era lo mismo que pedir á la Representacion Nacional el suicidio. El Sr. La Fuente se habia afanado por esa idea, considerada por lo pronto enteramente inaceptable, y le preparó el camino en la Cámara de diputados, hasta que viendo los obstáculos retrocedió aterrado y dimitió la cartera. El Sr. Ceballos encargó entonces la redaccion de la iniciativa al ministro D. Santiago Blanco, que fué quien la firmó, y presentada con el acuerdo de una parte del Gabinete, manifestó el Presidente que si era desechada renunciaria el Poder, estando, segun asegura él mismo, ya firmada la renuncia que no usó, pues adherida la guarnicion á la iniciativa, pudo dar el pretexto de que temiéndose males trascendentales porque se presentaban muchos aspirantes al sillon presidencial, considerara necesario, para evitar otros mayores decretar de propia autoridad lo que inútilmente habia recabado de la Cámara. El Sr. Ceballos se dirigió á los paisanos y á los militares, aplaudiendo el comportamiento que habian observado y felicitándolos porque pronto se encontraria entre ellos el general que habia de poner fin á la ansiedad pública. Las tropas de la capital ratificaron el reconocimiento que habian hecho del Sr. Ceballos, como Presidente de la República, y protestaron sostener la memorable iniciativa, calificándola de expresion de la voluntad popular que deseaba un Congreso Constituyente.

Un decreto especial prohibió á los diputados y senadores que se reunieran, y en caso de desobediencia los sujetaba á los jueces ordinarios, para que les aplicaran las penas que las leyes imponian á los reos por delito de sedicion y desacato á las autoridades. El Senado estuvo todo el dia 20 reunido en la casa del Sr. Olaguibel y los diputados tuvieron reuniones en las de los Sres. D. Guadalupe Cabazos y D. Francisco Ocampo. Los senadores habian querido entrar á su Cámara; pero se les estorbó habiendo manifestado el general Céspedes á los primeros que lo pretendieron, que el Presidente habia mandado cerrarla y que fueran recogidas las llaves; entonces los Sres. D. Ignacio Villaseñor y D. José Maria Lacunza pasaron á ver al Sr. Ceballos y preguntándole la causa de tal conducta, les contestó «que la Cámara de diputados le habia obli-

gado á clausurar las sesiones, y que lo habia hecho por una gran necesidad, de tal naturaleza, que si no hubiera adoptado ese estremo, tal vez la guarnicion habria hecho un pronunciamiento, y quizá hubieran venido mayores males; que por lo mismo ni devolvia las llaves, ni permitia que el Senado se reuniera en parte alguna.» Al hacerle presente lo anticonstitucional de tal resolucion, y que el presidente y secretarios del Senado harian una protesta, contestó que tal protesta no seria más que una bandera levantada contra el gobierno, y despues de decirle que acaso así seria, se retiraron los dos citados senadores, y reunidos con sus colegas en la casa del Sr. Olaguibel, recibieron una comision de la Cámara de diputados por la que se les excitaba á que continuaran en sesion hasta cumplir los asuntos que estaban pendientes. El Senado preguntó al comandante general de México si obsequiaba las disposiciones del Poder Legislativo y recibió respuesta en sentido negativo.

Los diputados y senadores se vieron perseguidos por los soldados que allanaban las casas donde se reunian, y eran más molestados desde que apareció la protesta que los presidentes y secretarios de ámbas Cámaras hicieron contra el decreto que las disolvió, calificándolo de anticonstitucional y atentatorio, conforme á varios artículos de la Constitucion, del Acta de Reformas y del decreto de 11 de Enero; declararon que siendo tal conducta obra de la fuerza y de la violencia, se creian las Cámaras con el deber de reunirse en cualquier lugar y tiempo. Firmaron dicha protesta y un manifiesto treinta y seis senadores y sesenta y dos diputados que se reunieron en la casa del Sr. Cabazos, y llegando á no tener número fueron llamados algunos suplentes; declaráronse en Gran Jurado, en la casa del Sr. Ocampo y resolvieron á peticion del diputado Guzman, que habia lugar á la formacion de causa contra el Sr. Ceballos, nombraron Presidente interino de la República, por el voto unánime de diez y nueve diputaciones al Sr. D. Juan Múgica y Osorio, á la sazon gobernador de Puebla, quien, por otro acuerdo, podia prestar el juramento ante la legislatura de ese Estado. No aceptando el electo, debia sustituirle el Sr. D. Marcelino Castañeda, vice-presidente de la Suprema Corte, quien marchó á Puebla para publicar el decreto relativo á la eleccion, el 21, dia en que dejaron de reunirse las Cámaras. Al negarse el Sr. Múgica á ser Presidente, trató el Sr. Castafieda de entrar al ejercicio del Poder Ejecutivo por ministerio de la ley; pero las circunstancias le hicieron prescindir del cumplimiento de su deber, y se resolvió á esperar los hechos considerando que nada bastaria á contener el torrente revolucionario. La legislatura poblana no se creyó autorizada á recibir el juramento y alegó que no podia tomar en consideracion el acuerdo de la Cámara de diputados, por carecer de los requisitos legales, y porque la delegacion no fué hecha tambien por el Senado, ante el cual debia prestar juramento el Presidente de la República. Por su parte el Senado habia vuelto á reunirse el dia 21 en la casa del Sr. Olaguibel, donde se presentó el gefe del resguardo, Sr. Lagarde, con una órden del gobernador del Distrito é intimó á los senadores que se retiraran, y como no obedecieran entró la policía á dicha casa dos horas despues, redujo á prision á los Sres. Olaguibel, Lacunza, Valle y Villaseñor, quienes fueron conducidos á la Diputacion y puestos en la sala de cabildos; quedaron en libertad cuando el juez Lozano se declaró incompetente para juzgarlos. Contra ese nuevo atentado protestaron varios senadores y diputados.

En su conducta, el Sr. Ceballos, no solamente traicionó sus juramentos, atentando contra la Constitucion y otras leyes, sino que faltó á las consideraciones de gratitud de que nadie está dispensado; hizo creer que abundaba en ideas patrióticas y que para desar-

rollarlas no necesitaba más que la rapidez en la ejecucion; entonces el Congreso le otorgó las facultades, le colmó de favores y depositó en él su confianza, poniendo en sus manos el sagrado depósito de las instituciones y de la paz; en cambio el Presidente se lanzó en una vía de ilegalidades, á los primeros obstáculos que le presentó el Congreso, obstáculos inherentes á toda corporacion numerosa, y no sabiendo cómo quitarlos faltó el Sr. Ceballos á sus promesas, hirió sus propias convicciones, pues habia opinado por el sistema federal, y borró por su fatal error los títulos honrosos que tenia como buen ciudadano. Descendido á representar el papel de revoltoso acabó de aniquilar el reposo que habia prometido restituir al país, con tal que le fueran ampliadas las facultades que tenia como Presidente de la República. El paso que dió tendiendo á contrariar la accion de los militares, no le dió el resultado que esperaba, pues el general Lombardini, que como todo soldado iba derecho á su objeto, se pronunció por el Plan de Guadalajara aunque reconociendo como Presidente al Sr. Ceballos, quien quiso entregar el mando al gefe de las armas; pero no aceptando el Sr. Lombardini, todo quedó interinamente en tal estado. Tan raros acontecimientos hacian aparecer muy complicada la situacion, puesto que el Ejecutivo se volvia revolucionario por el Plan de Guadalajara, que era su sentencia de muerte, y la guarnicion de la capital no tenia opinion uniforme en sostener determinado principio; sumamente grave era el estado del país ya á orillas de la anarquía. El general Uraga que ofrecia entrar en transacciones, fué instado por el ministro Blanco para que pasara á México, indicándole que podia dejar el mando de las armas al gefe Yañez.

Asombrada la República entera con tantos y tan inesperados acontecimientos, no podia apreciarlos en su justo valor, ni era posible calcular el rudo golpe que sufriera el sistema representativo. En el Plan de Jalisco, es cierto, era proclamado el sistema federal y se pedia la reunion de un Congreso con dos representantes por cada Estado; pero los acontecimientos ocurridos en México venian falseándolo, influyendo en ello los trabajos de los santanistas, á cuya cabeza estaba el general Blanco. Aquel gran movimiento revolucionario, que de una manera tan radical iba á variar la política interior de la República, fué contrariado en los Estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacan y Puebla, cuyos gobernadores eran respectivamente D. Jesus López Portillo, D. Octaviano Muñoz Ledo, D. Melchor Ocampo y D. Juan Múgica y Osorio; entre estos cuatro gobernadores fué mayor la influencia del Sr. Muñoz Ledo, á causa de los recursos del Estado y los particulares de que pudo disponer; abogado y en la edad madura, tenia grande aceptacion política, no obstante que en el Senado habia votado casi siempre por las ideas del partido moderado y estaba ligado con varios individuos del conservador; por tales motivos se le consideraba como el eslabon entre las ideas liberales y los principios conservadores; además de ocuparse en asuntos políticos, se dedicaba á los de su profesion y á la especulacion de minas. El Sr. López Portillo que fué el que más directamente sufrió en Jalisco los primeros efectos de la revolucion, cometia graves errores, por ser principiante en la carrera política y porque le cegaba su juvenil ardor para hacer el bien, era abogado y en lo particular le adornaban cualidades que le hacian muy apreciable. El Sr. Ocampo, agricultor, estuvo ligado con el partido moderado en el Senado y el ministerio de Hacienda, pero en el gobierno de Michoacan procedia conforme á los principios del partido puro, y era considerado como el paso entre los dos grupos de liberales. El Sr. Múgica, comerciante, pertenecia al partido moderado. Así, en los cuatro gobernadores de los Estados que más se distinguieron en contrariar la revolucion, se hallaba la escala de las opiniones y de los errores de la sociedad que sintetizaban.

El Sr. Ceballos se halló desde luego con el obstáculo de la falta de recursos, y para proporcionárselos reunió una Junta de capitalistas de los que poco consiguió; y dispuso la formacion de un arancel pidiendo á Veracruz y Tampico las proyectadas reformas relativas á él. Esta tranquilidad para desarrollar las operaciones del gobierno, parecia indicar que la revolucion habia terminado ya, despues de haber sido adoptado el Plan de Jalisco sucesivamente en los Estados de la República, y consumado su triunfo el pronunciamiento de la capital acatado por el gobierno; sin embargo, muy léjos de haber concluido comenzaba entonces, trabajando activamente el partido conservador para que cayera completamente el sistema federal, al que atribuia los males todos de la Nacion, procurando muchos de los miembros de dicho partido ante todo la extincion del Congreso. Triunfante la revolucion sobre la legalidad, quedó aquella sancionada por la aceptacion que tuvo en toda la República; el éxito alcanzado por los sediciosos de Guadalajara, el levantamiento de Veracruz y el pronunciamiento de la capital bajo la tutela del gobierno, fueron los tres acontecimientos decisivos que trajeron la política al terreno de los hechos, presentándose uno de aquellos momentos en que falta de apoyo la legalidad viene por tierra, y aparece la difícil cuestion de si nada vale cuando los pueblos manifiestan sus deseos de que sea derribada y si han de ser los hechos la única base de los gobiernos. El del Sr. Ceballos ya no era ante la revolucion sino el juguete de ella: pronunciado en Ixtlahuaca el general Carmona por el centralismo, rehusaba obedecer al ministro de la Guerra, mientras que en Oaxaca era aceptado por el gobernador ilegal y la legislatura el decreto que disolvió al Congreso general, y en Veracruz se manifestaban las autoridades dispuestas á seguir la política del Sr. Arrillaga, es decir, á trabajar por el regreso del general Santa-Anna. Tlaxcala, al adherirse á la revolucion, se declaró Estado y la diputacion, legislatura convocante; entre las últimas ciudades pronunciadas contáronse Querétaro y Morelia.

Pero la falta de acuerdo entre los pronunciados se marcaba hasta en las poblaciones cortas: no queriendo los de Rio-Verde reconocer el movimiento verificado en San Luis Potosí, fueron nombradas comisiones por ámbas partes y al fin quedó firmado un avenimiento, por el cual se convino en sostener el Plan de Jalisco, disolver la legislatura, nombrar gobernador al Sr. Adame y que se formara un Consejo de Gobierno de las personas de más influencia, quedando encargado del mando de las fuerzas el general D. Francisco Gonzalez Pavon y de comandante general del Estado el gefe D. Anastasio Parrodi: En Oaxaca se habia llevado á cabo la revolucion, entregando el gobierno D. Ignacio Mejía, quien se marchó á uno de sus ranchos, y la legislatura nombró para el puesto vacante al Sr. D. Luis Fernandez del Campo, por rehusarse á tomarlo el presidente del Tribunal Superior; en el Estado de Puebla, al verificarse el movimiento revolucionario, pretendian adherirse Teziutlan, Zacapoaxtla y Chalchicomula al Estado de Veracruz, mientras que el puerto de este nombre insistia en no reconocer como Presidente al Sr. Ceballos, quien no perdia la esperanza de torcer el camino que seguia la revolucion y de quedarse en el Poder; concedió indulto á los desertores, hizo cesar la clausura dictada contra los puertos que se habían pronunciado, y expidió un nuevo arancel, entretanto se reformaba el existente, concediendo al comercio treinta dias de almacenaje; redujo el derecho de exportacion al cuatro por ciento, á dos el de circulacion, y declaró vigente en lo que no se opusiera á lo que se mandaba, el arancel de 1845 reformado cuatro años despues. Quiso halagar á las clases industriosas, y habiendo impuesto un peso al quintal de algodon cuando en Veracruz eran cobrados tres, levantaron muchas protestas los agricultores veracruzanos; la manera precipitada de obrar le hizo adicionar el arancel, declarando un dia despues de publicado, que siempre seguiria cobrándose el derecho de introduccion. Otras disposiciones vinieron á desacreditar la moralidad del gobierno del Sr. Ceballos, é indicaron que en su debilidad procuraba robustecerse á cualquier precio, entre ellas se contó la que dió de alta á todos los gefes y oficiales que habian sido separados del ejército por haberse pronunciado contra el general Arista, y quedó derogada la calificacion contra el 8º batallon residente en Tampico.

Estos pasos nada valian en realidad al Sr. Ceballos, pues la disolucion del Congreso y las expresiones que virtió en un manifiesto contra el sistema federal, alentaron las aspiraciones del partido conservador y de los que procuraban establecer un poder puramente militar, y falsear resueltamente el Plan de Jalisco, teniendo los santanistas por segurísimo el triunfo; solamente retardaban la caida del Sr. Ceballos las dificultades que el partido conservador esperimentaba para ponerse de acuerdo, pues una fraccion de él queria resucitar las Bases de 1843, otra pretendia que rigiera un Estatuto provisional que aplazara la reunion del Congreso, considerado pernicioso, y procuraba que los pueblos olvidaran hasta las palabras de que usaba el sistema constitucional. Colocado el gobierno revolucionario del Sr. Ceballos tan distante de la legalidad como de la Dictadura militar que traia el Plan de Jalisco, no logró ser reconocido por alguna fraccion considerable del país. Entretanto, por todas partes eran añadidas al citado Plan modificaciones de acuerdo con las pretensiones de las localidades. Unos Estados siguieron observando el sistema federal; otros reconocieron el órden de cosas creado por la guarnicion de México, y algunos admitieron de buena fé el pronunciamiento de Guadalajara; en varios puntos dominaba la reaccion conservadora; en otros la influencia militar y santanista, y en todos se mezclaban en la política las inestinguibles necesidades del comercio libre, contra el cual ponian en juego sus intrigas los partidarios del sistema prohibitivo. Los generales Alvarez y Bravo se propusieron no tomar parte en la revolucion; y mientras que en Veracruz no era reconocido como superior otro que el general Uraga, en Oaxaca circulaba un Plan con firmas apócrifas proclamando la monarquía y llamando á ocupar el trono de México á los descendientes del Emperador

Tanto desórden decia claramente al Sr. Ceballos cuán efímero y precario era su gobierno, y como los ministros le abandonaron en la pendiente que seguia, tan solo quedó con el de la Guerra, D. Santiago Blanco, su mayor y más disimulado peligro; pero que de tal modo se manejó que vino á constituirse necesario en aquel puesto, donde permaneció hasta que el Sr. Uraga se presentó en la capital. Mientras llegaba á México el gefe de la revolucion del interior, la administracion pública careció de accion; sin embargo, fué expedida la ley de imprenta, por la que el Sr. Ceballos devolvió al acusado por delitos señalados en ella, los derechos de apelacion y defensa; se hizo notabilísima la disposicion para que todos los empleados de la administracion que se habian negado á secundar al gobierno, quedaran en sus puestos; fué devuelta á los acreedores del camino de Toluca á Morelia la administracion de peajes, y encargada una comision de revisar los diferentes aranceles, y se dispuso organizar dos batallones del ejército. Una nueva complicacion apareció por las pretensiones de las tropas que mandaba el teniente coronel Robles, y la circunstancia de creerse que seria elevado á la Presidencia el Sr. Uraga.

Este gefe partió de Guadalajara hácia México acompañado del Sr. Suarez Navarro y de otros partidarios de Santa-Anna; era instado por los tres partidos conservador, liberal y santanista para que adoptara un nuevo plan, queriendo cada uno de ellos que le fuera favorable, y aunque ningun resultado obtuvieron aisladamente, dieron ocasion con sus esfuerzos á que se firmara un convenio entre los dos gefes Robles y Uraga en combinacion con el Sr. Muñoz Ledo. Ningun avenimiento habia habido entre las tropas sublevadas en Guadalajara y las que habian de oponérseles al mando de Robles; éstas se retiraron á unirse en Guanajuato con las del gobernador Muñoz Ledo, y levantaron una acta por la que solamente reconocian como superior al Sr. Robles, autorizándole para que entrara en negociaciones con las fuerzas pronunciadas y el gobierno de México, prometiendo estar solamente á la defensiva. Puestos de acuerdo, Robles, Muñoz Ledo y Uraga, tuvieron en Silao una conferencia que dió á la revolucion un nuevo girc.

Los dos gefes de las fuerzas que dominaban en el interior, permanecieron algunos dias en Querétaro, ciudad que ya habia aceptado la revolucion, y celebraron el 4 de Febrero, 1853, los convenios que llevan el nombre de Arroyozarco, hacienda en que fueron firmados y propuestos para su aceptacion al Sr. Ceballos: segun lo convenido habia de ser nombrada por el Sr. Uraga una Junta de notables que elegirian Presidente interino, en la cual habian de estar representados el clero y ejército, los magistrados y los propietarios, los mineros, comerciantes é industriales; el Presidente habia de jurar desempeñar el Poder segun las inspiraciones de su conciencia, y lo ejerceria discrecionalmente y sin restricciones, teniendo tan solo un Consejo consultivo nombrado por él; se daba el término de un año para expedir la convocatoria del Congreso extraordinario llamado exclusivamente á reformar las instituciones, sin que pudiera legislar en ninguna materia y garantizaria la independencia del Poder Judicial, conservando el sistema republicano, representativo popular. Ocho artículos tenia ese Plan en el que se veian reunidas las firmas del gefe de la revolucion que derribó al Sr. Arista y del que le sostuvo siendo su ministro de la Guerra. Los célebres convenios de Arroyozarco no dejaron ningun vestigio del primer Plan de Jalisco, causaron extraordinaria alarma porque creaban una dictadura y dejaban en duda la existencia del sistema federal, arrebataban al Congreso las facultades que le habia dejado la revolucion, y creaban una Junta aristocrática. Con razon fueron reputados como una contrarevolucion y colocaron al general Uraga en desventajosa posicion para con los que seguian las ideas del Plan de Jalisco. Garantizados con la palabra de honor del Sr. Ceballos, pasaron á México los signatarios del convenio, y estuvieron el dia 6 en conferencias con objeto de arreglar la nueva complicacion que brotó en Arroyozarco, comisionando por su parte el general en gefe de las tropas de la capital, Sr. Lombardini, á los generales Carrera y Blanco, y al Sr. Revilla, gefe de uno de los cuerpos de la guardia nacional que componian la guarnicion partidaria del Sr. Ceballos y del Plan de Jalisco. Ante la firmeza de los comisionados que declararon que solo este Plan aceptaban, fueron modificados por los Sres. Robles y Uraga los convenios de Arroyozarco; ya querian un triunvirato, ya que el país hiciera la eleccion de Presidente luego que fuera restablecido el órden; pero insistian siempre en la Junta de notables y la ilimitada dictadura del Presidente durante un año; y como nada se arreglaba aunque se prolongaron las conferencias hasta en la noche, se dispuso el Sr. Uraga á dejar la capital, y entonces el Sr. Ceballos accedió á la formacion de la Junta de notables si él la nombraba.

Por fin, tras largas discusiones y esperas quedó firmado otro convenio en el que se

protestaba seguir el Plan de Jalisco, pero en realidad dejábanse escasísimos vestigios de él; se declaró que el Poder Ejecutivo ejerceria la Dictadura para restablecer el órden social, plantear la administracion pública, formar el erario y expeditar las atribuciones del Poder Judicial, haciendo las reformas necesarias; marcábase como improrogable para la reunion del Constituyente el término de un año, protestando que el Congreso en ningun caso podia ser disuelto por el Ejecutivo, y que se conservaria la forma republicana, representativa popular; las legislaturas debian nombrar el Presidente y donde no estuvieran reunidas ó no las hubiera, harian la eleccion los gobernadores y sus Consejos, y en el Distrito y territorios el gobernador con los gefes políticos; el Poder Ejecutivo quedaba en manos del Sr. Ceballos quien debia abrir el 17 de Marzo los pliegos de eleccion y recibir el juramento del electo. Se declaró con determinado intento, que la eleccion de Presidente podia recaer en mexicanos que estuvieran fuera de la Patria; que para ella bastaba mayoría relativa, y en caso de empate harian la eleccion los gefes de las divisiones unidas que firmaron el convenio; establecíase un Consejo compuesto de veinte individuos, con cuyo acuerdo debia obrar el Ejecutivo para declarar la guerra y celebrar tratados; era llamado á la República, conforme al Plan de Jalisco, el general Santa-Anna; se concedió amnistía general para todos los delitos políticos, quedando dispuesto que indistintamente obtuvieran empleos los amigos y enemigos de la revolucion, y se expresaba que el Ministerio era responsable de las disposiciones gubernativas ante el primer Congreso Constituyente. Dos artículos transitorios estipularon que el convenio fuera comunicado por extraordinario á los gobernadores y demas autoridades de los Estados y territorios, y que en caso de que el Sr. Ceballos saliera del Poder ántes de los cuarenta dias designados para conocer la voluntad nacional, le nombrarian sucesor los generales de las Divisiones unidas.

Mientras que tenian lugar estos arreglos se preparaba Veracruz para proclamar sin embozo que se pusiera á la cabeza del ejército el general Santa-Anna; el dia 7 de Febrero fué levantada una acta en ese sentido apoyándola en que la marcha de la revolucion no satisfacia las exigencias del comercio, y que se desvirtuaba el Plan de Jalisco. En ese puerto no fueron aceptados los convenios de México, se queria la conservacion del sistema federal y por tales motivos fué llamado Santa-Anna, designándole el supremo mando del ejército y mediador en la contienda; una comision debia marchar á pedirle que regresara pronto. El general Uraga participó oficialmente á Santa-Anna su llamamiento y le dió cuenta de todos los sucesos acontecidos desde el 13 de Setiembre en que se efectuó la revolucion de Guadalajara. Conociendo bien el Sr. Ceballos á dónde iba á parar todo, rehusó el ridículo gobierno de cuarenta dias que como por compasion le dejaban, y el 7 de Febrero se retiró á la vida privada; en consecuencia y segun lo convenido, se reunieron los generales Uraga y Lombardini y el teniente coronel Robles Pezuela para elegir Presidente; obtuvo un voto el Sr. Lares y dos el general Lombardini, quedando éste encargado inmediatamente del Poder. De esa manera tan fria terminó el gobierno del Sr. Ceballos, sin que su caida produjera sensacion alguna en medio de la crísis porque atravesaba la Nacion; el corto tiempo que gobernó fué una leccion útil para los gobernantes que conspiran contra sus propias opiniones y contra las instituciones á que deben su existencia, y vino á demostrar, una vez más, que las medidas avanzadas é ilegales tan solo logran destruir el prestigio y la fuerza de quien las ejecuta.

Aunque agobiado por tantas dificultades, hizo el Sr. Ceballos en su corta administración un servicio á su Patria al resolver con energía, como hombre político y de Estado,

la grave cuestion de Tehuantepec, cortando los graves conflictos que amenazaban nuestra nacionalidad é impulsando la civilizacion y el progreso de México; fué digno de aplauso, no obstante los graves errores que cometiera, porque en los angustiados momentos en que tan solo reinaban la discordia y la anarquía, y entre el caos que todo lo cubria, comprendió y atendió á los grandes intereses del país; segun un convenio celebrado adjudicó el privilegio para la apertura del istmo á la compañía unida de Sloo, la cual se sujetó á las leyes mexicanas y entregó desde luego trescientos mil pesos y otro tanto en abonos mensuales de cincuenta mil, que vinieron á ser útiles al general Lombardini. La prensa aplaudió unánimemente la conducta del Sr. Ceballos en tan vital asunto, y el ministro americano Conkling se manifestó contento de ella, indicando todo que México se habia salvado del conflicto internacional que hacia tiempo la amagaba. Otro de los hechos en que debe hacerse justicia al Sr. Ceballos, á pesar de sus desaciertos, fué el relativo á un negocio que motivó ciertas reclamaciones de Francia: perseguido por la autoridad eclesiástica mexicana un individuo de ese país porque habia contraido matrimonio ante el cónsul de su nacion, mandó el Sr. Ceballos ponerlo en libertad, le hizo entregar una módica indemnizacion y ofreció á la Legacion francesa que el gobierno de México entraria en negociaciones, á fin de celebrar un convenio para que en la República fueran reconocidos los matrimonios civiles.

Al descender de la silla presidencial volvió el Sr. Ceballos á su puesto en la Suprema Corte; pero viendo siempre con disgusto al gobierno dictatorial que succedió al suyo, le disgustaba la marcha retrógrada que seguia la política, porque á pesar de su conducta como Presidente, el Sr. Ceballos era de opiniones liberales, y si en momentos dados le faltaba la energía para sostenerlas, venia á abrigarse en ellas tan pronto como reflexionaba. Por supuesto que la administracion de Santa-Anna no lo habia de considerar como amigo, y tan solo lo toleró en la Suprema Corte mientras encontraba un pretexto para lanzarlo de allí; éste se presentó en la reparticion de las cruces de la Orden de Guadalupe, pues habiéndose negado el Sr. Ceballos á admitir la condecoracion, fué destituido del empleo y aun tuvo que dejar el país y marcharse á comer el amargo pan extranjero. Habiendo quedado en mal predicamento con todos los partidos, no obstante que siguió trabajando contra el conservador, ya no podria esperar que le llamaran nuevamente á ocupar altos puestos; sin embargo, el corto círculo de sus amigos aun lo postuló para la Presidencia de la República en Noviembre de 1855 y tramaba una reaccion en su favor. Pero alejado de los interesantísimos sucesos de la revolucion por el Plan de Ayutla, la Constitucion y la Reforma, no quedaba más recurso á su amor patriótico, que hacer votos intimos por la felicidad de México. Cansado de la vida y despues de sufrir horribles dolores, falleció en Paris el 20 de Agosto de 1859; sus funerales tuvieron lugar en la iglesia de San Roque invitando para ellos el Sr. D. José María Lafragua; en su enfermedad recibió el consuelo y la asistencia de varios mexicanos allí residentes, entre ellos el general Tavera, el coronel Orbegozo y el Sr. Olaguibel; asistió á las exequias el Sr. Comonfort. Sobre su tumba podria ponerse la alegoría de algunas virtudes entre los errores agrupados, pues al lado de excelentes cualidades tuvo grandes debilidades como hombre y como gobernante.

with the contract of the state of a contract of the second state o

Or gaves then suppose as faileble on to compaths to escaded a teniente passe of anothe

Safe. Mahis seggido al cartido ministerial contra que convertopor, mas giordo alordo.

is 8 mer - A can be provided on Lerma por al plan de Verserina an Afril de 18 12 y co